

8



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

**N°0039-2022-GRA/GRS/GR-RSAC- MRSVIT-J**

Visto el Informe N°012 -2022-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.V-GCS de fecha 05 de marzo del 2022, la responsable de Gestión de Calidad en Salud de la Microred de Salud Vítor, solicita la emisión de la R.D. **del Comité de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred de Salud Vítor, para el periodo 2022.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Que, por R.M. N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público



para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefa de la Microred de Salud Vítor.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Aprobar la **Conformación del “Comité de Acreditación”**, para el período 2022 de la Microred de Salud Vítor, el cual estará integrado por:

- PRESIDENTE** : **Lic. Luz Manuela Torres Chávez**  
Jefe de la Microred de Salud Vítor
  
- SECRETARÍA** : **Lic. Tania Katherine Laura Mamani**  
Coordinadora de Gestión de la Calidad en Salud
  
- VOCAL** : **Dr. Luis Alberto Rivas Oviedo**  
Responsable del servicio de Medicina
  
- Dr. Lienneke Saffety Mena Picoaga**  
Jefe del Centro de Salud Santa Rita de Siguas
  
- Dr. Lucero Lizeth Velarde Llerena**  
Jefe del Puesto de Salud Yuramayo
  
- Lic. Nereyda Aurora Garate Apaza**  
Responsable del servicio de Obstetricia
  
- Lic. Mery Teresa Minaya Ticona**  
Responsable del Servicio de Enfermería
  
- Lic. Carla Claudia Delgado Valencia**  
Responsable del Servicio de Nutrición
  
- C.D. Diego de Jesús Tadeo Villanueva Villalta**  
Responsable del servicio de Odontología
  
- T.S. Marisol Hernández Mayori**  
Responsable de Servicio Social
  
- Psicólogo Huber Adolfo Cáceres Mamani**  
Responsable del servicio de Psicología
  
- Biol. Karin Loayza Morales**  
Responsable del servicio de Laboratorio

**ARTICULO 2º** Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:



MACROPROCESOS	CENTRO DE SALUD VITOR	CENTRO DE SALUD SANTA RITA DE SIGUAS	PUESTO DE SALUD YURAMAYO
Direccionamiento	Med. Luis Rivas Oviedo	Med. Lienneke Mena Picoaga	Med. Lucero Velarde Llerena
Gestión de recursos humanos	Psic. Huber Caceres Mamani	Biolog. Rocio del Carpio Flores	Med. Lucero Velarde Llerena
Gestión de la calidad	Lic. Tania Laura Mamani	C.D. Melani Alcoser Becerra	Med. Lucero Velarde Llerena
Manejo del riesgo de atención	C.D. Diego Villanueva Villalta	Tec. Marleni Berrios Suaña	Lic. Maria Huamani LLactahuamani
Gestión de seguridad ante desastres	C.D. Diego Villanueva Villalta	Tec. Marleni Berrios Suaña	Lic. Maria Huamani LLactahuamani
Control de la gestión y prestación	Lic. Carla Delgado Valencia	Tec. Marleni Berrios Suaña	Lic. Maria Huamani LLactahuamani
Atención ambulatoria	Med. Jessica Hualpa Herrera	Med. Lienneke Mena Picoaga	Med. Lucero Velarde Llerena
Atención quirúrgica	NO APLICA		
Atención de hospitalización	NO APLICA		
Atención de emergencias	Med. Pamela Arenas Vera	Lic. Ana Pacompia Sucauca	Lic. Maria Huamani LLactahuamani
Investigación	T.S. Marisol Hernandez Mayori	Lic. Ana Pacompia Sucauca	Med. Lucero Velarde LLerena
Enseñanza	NO APLICA		
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	Biolog. Karim Loayza Morales	Biolog. Rocio del Carpio Flores	No APLICA
Admisión y alta	Tec. Noelia Vargas Vera	Tec. Luzmila Suasaca Quispe	Lic. Maria Huamani LLactahuamani
Referencia y contra referencia	Lic. Carla Delgado Valencia	Tec. Marleni Berrios Suaña	Med. Lucero Velarde LLerena
Gestión de medicamentos	Tec. Noelia Vargas Vera	Tec. Luzmila Suasaca Quispe	Lic. Maria Huamani LLactahuamani
Gestión de la información	Lic. Elvis Arela Quea	Lic. Fernanda Sanchez Rodriguez	Med. Lucero Velarde LLerena
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Alejandro Mendoza Ticona	Lic. Gloria Paredes Mamani	Med. Lucero Velarde LLerena
Manejo del riesgo social	T.S. Marisol Hernandez Mayori	Lic. Gloria Paredes Mamani	Lic. Maria Huamani LLactahuamani
Nutrición y dietética	NO APLICA		
Gestión de insumos y materiales	Tec. Marleni Huanco Condori	Tec. Marleni Berrios Suaña	Lic. Maria Huamani LLactahuamani
Gestión de equipos e infraestructura	Lic. Luz Torres Chavez	Med. Lienneke Mena Picoaga	Med. Lucero Velarde LLerena



**ARTICULO 3°** El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

**ARTICULO 4°** El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Director de la Red de Salud Arequipa-Caylloma.

**ARTÍCULO 5°** Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Microred de Salud Vitor, a los 8 días del mes de Marzo del Dos Mil Veintidós.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
MICRORED DE SALUD VITOR

*Luz*  
Lic. Luz Manuela Torres Chávez  
JEFE DE MICRORED  
CEP 15417

C.c. Archivo  
C.c. Interesado